

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2020/2168 *Aprobación definitiva del Presupuesto General, Plantilla Municipal, Bases de Ejecución y límite de la Regla de Gasto correspondiente al ejercicio 2020.*

Edicto

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto para el año 2020, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2020 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en fecha 29/05/2020, según certifica el Sr. Secretario, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y límite de la regla de gasto; de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO
		INICIAL
CAPITULO 1º	IMPUESTOS DIRECTOS	882.308,00
CAPITULO 2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.300,00
CAPITULO 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	398.144,22
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.207.260,57
CAPITULO 5º	INGRESOS PATRIMONIALES	93.681,78
CAPITULO 6º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000,00
CAPITULO 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.316.171,45
CAPITULO 9º	ACTIVOS FINANCIEROS	655.995,50
	TOTAL	4.575.861,52
CÓDIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO
		INICIAL
CAPITULO 1º	GASTOS DE PERSONAL	784.426,78
CAPITULO 2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.241.492,50
CAPITULO 3º	GASTOS FINANCIEROS	41.612,55
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.928,00
CAPITULO 5º	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00

CAPITULO 6º	INVERSIONES REALES	2.102.104,67
CAPITULO 7º	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31
CAPITULO 8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9º	PASIVOS FINANCIEROS	127.935,71
TOTAL		4.575.861,52

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA CUBIERTOS.

NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	28 (PERSONAL)	PROPIEDAD POR CONCURSO UNITARIO
2	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	PROPIEDAD
2	AUXILIAR ADMTTVO.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	PROPIEDAD
3	AUXILIAR ADMTTVO.	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	PROPIEDAD
1	MONITOR DEPORTIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	MONITOR DEPORTIVO. TECNICO MEDIO	C1	20	PROPIEDAD
1	Cometidos especiales. ENCARGADO SERVICIO DE AGUAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	ENCARGADO SERVICIO DE AGUAS	C2	16	PROPIEDAD
1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	PEÓN DE OFICIOS AFECTO A SERVICIO JARDINERÍA Y ZONAS VERDES	C2	16	PROPIEDAD
1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	CELADOR-OPERARIO AFECTO A SERVICIO CEMENTERIO	AP	14	PROPIEDAD

B) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS INTERINO POR PROGRAMA.

NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
1	TECNICO PALEOMAGINA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	A-2	24	A TIEMPO PARCIAL- 60%

C) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA VACANTES.

NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
2	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	1 INCLUIDA EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017

NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1	20	INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2017, MODIFICADA EN FECHA 22/09/20
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	INCLUIDAS EN OFERTA EMPLEO PUBLICO 2017 Y 2018

RELACIÓN DE PLAZAS PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL

Número de plaza	Denominación	Tipo
19	ARQUITECTO. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO SUPERIOR	F/L - A1 24
20	ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. COMETIDOS ESPECIALES	F/L - C2 16
21	ADMINISTRATIVO. DINAMIZADOR CULTURAL Y SOCIAL. ADMINISTRACION GENERAL	F/L - C1 16
23	DIRECTORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	F/L - C1 20
24	AGENTE DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	F/L - C1 16

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bedmar y Garcéz, a 23 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.